

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de auditoría.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 144 punto 1 apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el Balance auditado que ha de servir de base a la operación y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Luengos de los Oteros, 17 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Tejero Méndez-Trelles.—30.768.

ALKEH 2000, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 11 de mayo de 2006.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—28.342.

ALVALLE, S. A.

En reunión de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre

del año 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros, mediante la amortización de 24.000 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y que son las señaladas con los números 51.001 al 75.000, ambos inclusive.

Oviedo, 2 de mayo de 2006.—El Administrador único, Moisés Álvarez del Valle.—26.528.

AMADEUS IT GROUP, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus IT Group, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2006, a las 12:00 horas de la mañana, en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269, o en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal:

1.1 Aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005 como Balance de fusión.

1.2 Aprobación de la fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión.

1.3 Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo VIII, Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—Establecimiento del procedimiento para facilitar el canje de acciones de Amadeus IT Group, S.A. por acciones de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, sus propias acciones o las emitidas por su sociedad dominante al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 238.1 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, los siguientes documentos (los accionistas tienen el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos):

El proyecto de fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. por Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión nombrado por el Registro Mercantil, informe común a todas las sociedades participantes en la fusión.

Los informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, junto con, en su caso, el correspondiente informe de Auditores.

Balance de fusión a 31 de diciembre de 2005 de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, junto con el informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas de las sociedades.

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los Estatutos de la sociedad absorbente Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

Estatutos vigentes de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Amadeus IT Group, S.A. y de Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, así como la fecha desde que desempeñan su cargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el proyecto de fusión referido anteriormente contiene las siguientes menciones:

Sociedad absorbente: Wam Portfolio, S.A., Sociedad Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.552, folio 131, hoja M-383503, con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, n.º 1.

Sociedad absorbida: Amadeus IT Group, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.906, Libro 7.760, folio 15, hoja M-84.913, con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, n.º 1.

Ecuación de canje: Atendiendo a que Amadeus IT Group, S.A. tiene dividido su capital social en dos clases de acciones de diferente valor nominal, dicho canje será:

a) Por cada acción de la Clase A de Amadeus IT Group, S.A. de 0,01 euros de valor nominal, se recibirán 7,390037 acciones de nueva emisión de Wam Portfolio, S.A. de 0,01 euros de valor nominal; y

b) Por cada acción de la Clase B de Amadeus IT Group, S.A. de 0,1 euro de valor nominal, se recibirán 0,094201 acciones de nueva emisión de Wam Portfolio, S.A. de 0,01 euros de valor nominal.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones tendrá lugar una vez inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de fusión y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad de Madrid y en el plazo que se establezca en los mismos. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como agente y que se indicará en los mencionados anuncios. El procedimiento para facilitar el canje es objeto de propuesta a la Junta como punto segundo del orden del día.

Contabilización de las operaciones: Las operaciones de Amadeus IT Group, S.A. se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad Wam Portfolio, S.A., a partir del 1 de enero de 2006.

Derecho a participación en las ganancias sociales: Las acciones que en su caso sean emitidas por Wam Portfolio, S.A. en la ampliación de capital referida, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2006.

Titulares de participaciones especiales: Aun existiendo acciones privilegiadas en la sociedad absorbida (acciones de la Clase A) frente a las ordinarias de la Clase B, no se procederá a la concesión de derechos de esta clase a ningún accionista en la sociedad absorbente, Wam Portfolio, S.A. No existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones señaladas en ninguna de las sociedades intervinientes en el proceso.

Ventaja de expertos y Administradores: No se atribuyen ventajas de ninguna clase a ningún administrador de las sociedades que se fusionan ni a los expertos independientes que han intervenido en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combina-

ción de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta general de accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en que éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente los acuerdos de fusión (punto primero del orden del día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Intervención notarial: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de comunicación electrónica a distancia: Los Estatutos de la sociedad no prevén la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta general se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2006, a las 12:00 horas de la mañana en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269, Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.—30.758.

AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 27 de junio de 2006, a las 16:30 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 28 de ese mes a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión y de auditoría, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión social y aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de auditor/es de cuentas, titular/es y suplente/s.

Los accionistas podrán obtener gratuitamente de la sociedad copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de auditoría.

Amorebieta, Bizkaia, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón López Larrinaga.—26.592.

ANFORA ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/05-J, se ha dictado auto con fecha 17-04-2006, por el que se declara a la empresa Anfora Asesoramiento, Gestión y Formación, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.701,19 euros de principal más 340,23 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 17 de abril de 2006.—Secretaría judicial.—26.656.

ANPAFEMO, S. A.

Se convoca a los socios de esta entidad a la Junta General que, con el carácter de ordinaria, tendrá lugar en Madrid, calle Montesa, 43, 1.º A, el día 29 de junio de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de junio, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio 2005. Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados y el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Cese de los Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco García Moreno. 26.546.

ANPORA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, 464, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Aumento de capital estatutario máximo y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Exclusión de negociación de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los Estatutos así como supresión del artículo relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo. Incorporación de la totalidad de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Octavo.—Derogación íntegra de los Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido. Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con el modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Noveno.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Décimo.—Renovación, cese y/o nombramiento de Consejeros.

Undécimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, así como el correspondiente informe de los Administradores, el informe de gestión y el informe de auditoría, pudiendo asimismo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Portabella Peralta.—28.819.

ANTONIO SILVERO, S. A.

En Junta Universal de 20 de abril de 2006, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente balance final, que tiene el doble carácter de disolución y liquidación, por comprender todas las partidas existentes y, en consecuencia, obviarse las operaciones liquidatorias:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.695,13
Total activo	60.695,13
Pasivo:	
Fondos propios.....	28.343,26
Acreedores a corto plazo.....	32.357,87
Total pasivo	60.695,13

San Vicente de Alcántara, 20 de abril de 2006.—El Liquidador, Luis Francisco Hermoso Sánchez.—26.503.

APARTOTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Mauricio Legendre, 16, el próximo día 21 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en